

POLÍTICA DE INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Marcobre S.A.C. ha establecido la presente “Política de Interacción con Funcionarios Públicos” (en adelante, la “Política”) que forma parte del Modelo de Prevención. El propósito es prevenir actividades ilícitas derivadas de la interacción y relacionamiento con funcionarios públicos, por lo que es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de Marcobre, cualquier tercero que represente a Marcobre y los socios estratégicos, en aquello que les resulte aplicable.

En tal sentido, Marcobre se compromete con lo siguiente:

- Promover el cumplimiento de las normas legales necesarias para el correcto desenvolvimiento y ejecución de las actividades y operaciones comerciales de la empresa.
- Rechazar de manera absoluta y sancionar cualquier práctica ilícita que, además de contravenir cualquier disposición legal que en su caso resulte aplicable, sea contraria al Código de Ética y Conducta y los valores corporativos.
- Elaborar, aprobar, difundir y monitorear el cumplimiento de un Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos, con la finalidad de contribuir a la aplicación eficaz de la presente Política.
- Notificar a todos los altos directivos, socios estratégicos, asesores y a cualquier persona que represente a Marcobre, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación, quienes deberán asumir el compromiso de su cumplimiento.
- Comunicar periódicamente acerca de la política a los diferentes grupos de interés de la empresa, a través de los medios pertinentes.

La presente Política, así como el procedimiento indicado, considera no solo los intereses directos de la compañía, sino también las necesidades y expectativas de sus colaboradores, clientes, accionistas, socios estratégicos, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y las de la sociedad en su conjunto.

28 de Junio, 2019



Enrique Rodríguez Cerdeña
Gerente General - Marcobre